

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, **3 de noviembre de 2023**, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la corrección de errores de la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural de los Vélez (AL05)**, en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre de 2022):

- **Línea 2. Línea de ayudas a proyectos de creación, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización de los sectores de la industria (excluyendo industrias agrarias y agroalimentarias), del turismo, del comercio y del sector servicios. (OG2PS2)**

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, abriéndose un nuevo periodo de alegaciones. Para aquellos interesados que no deseen presentar ninguna documentación en este nuevo plazo, se entenderá como presentados, los documentos que hubieren aportado en tiempo, en el primer periodo de alegaciones

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural  
Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar



FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	03/11/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLDW6ETUUXQV3JER7W5AJP26Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	